



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y  
SANTA CATALINA**

**AUTO No. 116**

**SIGCMA**

**San Andrés Isla, Catorce (14) de Octubre de dos mil veinte (2020)**

<b>Medio de control</b>	Reparación Directa
<b>Radicado</b>	88-001-33-33-001-2018-00045-01
<b>Demandante</b>	Shady María Pomare
<b>Demandado</b>	Ministerio de Defensa - Policía Nacional
<b>Magistrado Ponente</b>	JESUS GUILLERMO GUERRERO GONZALEZ

Admítase el recurso de apelación presentado por el apoderado Judicial de la parte demandada. En contra de la sentencia fechada el 19 de diciembre de 2020, proferida por el Juzgado Único Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual accedió a las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, concédase el término de 10 días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia a fin de que las partes presenten por escrito sus alegatos finales, vencido el término que tienen las partes para alegar, se surtirá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, sin retiro del expediente, el cual una vez finalizado el Despacho procederá a emitir la respectiva sentencia dentro de los 20 días siguientes.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
JESÚS GUILLERMO GUERRERO  
GONZÁLEZ  
Magistrado